



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024**

En la ciudad de Tarma, siendo las **quince horas con veintisiete minutos del treinta de mayo del año dos mil veinticuatro**, reunidos en la oficina de Secretaría General de la UNAAT, sito en Huancucro N° 2092 Cochayoc, altura de la carretera La Florida km 2, distrito de Acobamba; con la asistencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, Dra. Milagro Rosario Henríquez Suárez, Presidente; Dr. Ángel Almidón Elescano, Vicepresidente Académico y Dr. David Eli Salazar Espinoza, Vicepresidente de Investigación y la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, Secretaria General. Luego de verificar el quórum reglamentario la Presidente de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión ordinaria convocada, en el siguiente orden:

**A. LECTURA DEL ACTA:**

Se dio lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 20, de fecha 21 de mayo del año dos mil veinticuatro y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

**DESPACHO:**

1. PROPUESTA DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
2. PROPUESTA DE BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA CAS N° 007-2024-CAS-UNAAT  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
3. SOLICITUD DE APERTURA DE CURSO DIRIGIDO  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
4. PROPUESTAS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
5. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO “CEREMONIA INSTITUCIONAL POR EL *DÍA DEL PADRE* DE LA UNAAT”  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
6. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
7. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
8. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
9. RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0128-2024-UNAAT  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
10. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
11. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES “TARAMA”  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**
12. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y DE SALUD “KANYÚ”  
**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

**C. INFORMES**

1. La **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA** informa que se emitieron las siguientes Resoluciones de Presidencia:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024**

- Resolución de Presidencia N° 0038-2024-UNAAT, de fecha 23 de mayo de 2024, que aprueba la sexto modificación del Plan del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2024 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma (séptima versión), incluyendo el procedimiento de selección
- Resolución de Presidencia N° 0039-2024-UNAAT, de fecha 23 de mayo de 2024, que modifica, en parte, la Resolución de Presidencia N° 0007-2024-UNAAT, de fecha 24 de enero de 2024, que resuelve delegar en el Director General de Administración de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma las facultades en materia de contratación pública y otros; en el extremo del literal f), el cual debe quedar redactado como sigue: “f) *Suscribir fidecomisos o contratos derivados de procedimientos de selección y contratos complementarios en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta delegación no resulta aplicable cuando la modificación implique variación de precio.*”

2. El **VICEPRESIDENTE ACADÉMICO** informa que el día 29 de mayo tuvo una reunión con la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, para tratar sobre la política de responsabilidad social, de lo que se ha levantado las observaciones y ha presentado para su aprobación; el día de hoy se ha reunido con el Director Ejecutivo del Centro Preuniversitario a fin de resolver algunos inconvenientes en el funcionamiento del Centro, de lo que se ha realizado coordinaciones con la Dirección General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre los gastos de CEPRE, que tiene a la fecha el número de 100 inscritos y que se cree que seguirá aumentando; se ha coordinado con el Área de Patrimonio para la dotación de carpetas, pizarras y proyectores.
3. El **VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN** informa que, durante la semana, se ha trabajado la reconfiguración de las revistas científicas y también se está evaluando los vistos otorgados por las Facultades a los proyectos de investigación, lo que ha sido remitido a cada Facultad para la designación del asesor respectivo.

**PEDIDOS:**

1. La Presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

**E. ORDEN DEL DÍA:**

1. **PROPUESTA DE POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA**

A través del Oficio N° 0051-2024-UNAAT/VPA-DRSU el Director de Responsabilidad Social Universitaria presenta la propuesta de Políticas de Responsabilidad Social Universitaria, con el levantamiento de observación, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien con el Oficio N° 0456-2014-UNAAT/P-OPP, ratifica la opinión de la Unidad de Planeamiento y Modernización, vertida en el Informe N° 0118-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde opina que resulta viable la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con la Opinión Legal N° 120-2024-UNAAT/P-OAJ, opina por la procedencia de la aprobación de la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAAT.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR la Política de Responsabilidad Social Universitaria de la UNAAT.

2. **PROPUESTA DE BASES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA CONVOCATORIA CAS N° 007-2024-CAS-UNAAT**

A través del Oficio N° 01-2024-UNAAT/CESEPA-CAS-007 la Presidente del Comité Especial de Evaluación y Selección del proceso de contratación de la convocatoria CAS N° 007-2024-CAS-UNAAT, remite las Bases del Proceso de Contratación, para su aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR las Bases del Proceso de Contratación de la Convocatoria CAS N° 007-2024-CAS-UNAAT.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024**

**3. SOLICITUD DE APERTURA DE CURSO DIRIGIDO**

A través de las solicitudes de fecha 25 de marzo de 2024 las estudiantes Lesly Mayeli Ticlavlilca Mosquera y Gisel Anais Escandon Navarro solicitan llevar el curso de Gestión en Salud y los Servicios de Enfermería, del VIII Ciclo, de la Escuela Profesional de Enfermería, en la modalidad de dirigida, a efectos de poder realizar el internado.

Al respecto, con el Oficio N° 112-2024-UNAAT/P-C-FCS la Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita apertura de curso dirigido; adjuntando el Informe N° 023-2024-UNAAT/VPA/EPE, donde la Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería concluye: *“Por todo lo analizado, solicito a su despacho al amparo de lo establecido en el Reglamento Académico 2021, que se proceda, con la programación del CURSO DIRIGIDO de Gestión en Salud y los Servicios de Enfermería con 04 créditos o afín, con una duración de ocho (08) semanas siendo equivalente al número de horas semestrales establecidas en el Plan de Estudios, procedimiento académico que permitirá a las estudiantes Escandon Navarro Gisel Anais y Ticlavlilca Mosquera Lesly matricularse al VIII ciclo correspondiente al Diseño Curricular 2017 y así recuperar la condición requerida para realizar las prácticas pre profesionales caracterizada como internado en enfermería. Para los efectos de que correspondan se adjunta el horario y disponibilidad de la Mg. Katerine Karen Gómez Pérez docente ordinario del Departamento Académico de Enfermería, para asumir dicho curso de manera adicional a su Carga Lectiva.”*

Asimismo, mediante el Informe Técnico N° 006-2024-UNAAT/VPA/DAA el Director de Asuntos Académicos concluye que: *“De manera EXCEPCIONAL, se debe aprobar el CURSO DIRIGIDO como modalidad académica que permita a las estudiantes: Escandon Navarro Gisel Anais y Ticlavlilca Mosquera Lesly Mayeli, desarrollar el curso de Gestión en Salud y los Servicios de Enfermería con 04 créditos del VIII ciclo que corresponde al Diseño Curricular 2017. De manera EXCEPCIONAL, se debe aprobar la matrícula en el CURSO DIRIGIDO a las estudiantes: Escandon Navarro Gisel Anais y Ticlavlilca Mosquera Lesly Mayeli en el semestre lectivo 2024-I, en el Curso de Gestión en Salud y los Servicios de Enfermería con 04 créditos del VIII ciclo del Diseño Curricular 2017.”*. Detallando las características del desarrollo del curso.

El Vicepresidente Académico(e), con el Informe N° 0126-2024-UNAAT/VPA, emite opinión favorable por la autorización del curso dirigido como modalidad académica que permita a las estudiantes desarrollar el curso.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR, excepcionalmente, el curso dirigido, como modalidad académica que permita a las estudiantes Gisel Anais Escandon Navarro y Lesly Mayeli Ticlavlilca Mosquera desarrollar el curso de Gestión en Salud y los Servicios de Enfermería, con las características detalladas por la Dirección de Asuntos Académicos; así como, la matrícula excepcional correspondiente en el semestre académico 2024-I; para lo cual se autoriza a las áreas competentes realizar el proceso que corresponda.

**4. PROPUESTAS DEL COMITÉ DE ADMISIÓN**

A través del Informe N° 0128-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe N° 0136-2024-UNAAT/VPA/CA, donde los miembros del Comité de Admisión propone, entre otros, la postergación del examen de admisión para el 29 de setiembre de 2024; sustentado las razones de su pedido y las actividades a desarrollar.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DEJAR SIN EFECTO el proceso de admisión del semestre académico 2024-II, aprobado con la Resolución de Comisión Organizadora N° 0070-2024-UNAAT.

**5. PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO “CEREMONIA INSTITUCIONAL POR EL DÍA DEL PADRE DE LA UNAAT”**

A través del Oficio N° 062-2024-UNAAT/CO-P-OCII la Jefe(e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Plan de trabajo por actividad institucional por el *Día del padre*, para su aprobación.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024**

Al respecto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Oficio N° 0447-2024-UNAAT/P-OPP, otorga la disponibilidad presupuestal de S/900.00; adjuntando el Informe N° 0116-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización opina que resulta viable la aprobación del Plan de Trabajo propuesto.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Plan de Trabajo "Ceremonia institucional por el Día del Padre de la UNAAT.

6. ENCARGATURA DE FUNCIONES DE VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

A través del Informe N° 0130-2024-UNAAT/VPA el Vicepresidente Académico solicita la encargatura de sus funciones del 05 al 25 de junio de 2024, por motivo de hacer uso de vacaciones físicas.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron ENCARGAR las funciones de Vicepresidente Académico al Dr. David Elí Salazar Espinoza, del 05 al 25 de junio de 2024, en adición a sus funciones de Vicepresidente de Investigación.

7. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

A través del Oficio N° 088-2024-UNAAT/P-C-FCA el Coordinador de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita la designación del Dr. Oscar Raúl Rojas Guere como Responsable de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 08 de abril de 2024.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR al docente ordinario en la categoría de Principal Oscar Raúl Rojas Guere como Responsable del Área de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, con vigencia a partir del 08 de abril de 2024.

8. PROPUESTA PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE INCUBADORA DE EMPRESAS

A través del Oficio N° 040-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación propone la designación del Dr. Oscar Raúl Rojas Guere como Director de Incubadora de Empresas y Miembro suplente del Comité de Ética en Investigación, a partir del 01 de abril de 2024.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron DESIGNAR al docente ordinario en la categoría de Principal Oscar Raúl Rojas Guere como Director de Incubadora de Empresas y miembro suplente del Comité de Ética en Investigación, con vigencia a partir del 01 de abril de 2024.

9. RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0128-2024-UNAAT

De la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2024-UNAAT, de fecha 23 de abril de 2024, se resuelve aprobar la solicitud de reconocimiento de los cinco (05) Grupos de Investigación de la UNAAT, según el anexo elaborado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que forma parte de la presente Resolución.

A través del Oficio N° 043-2024-UNAAT/CO-VPIInv el Vicepresidente de Investigación eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Informe N° 069-2024-UNAAT/VPIInv-DITT, donde el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica solicita la rectificación del anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2024-UNAAT; sustentando el error material en algunos datos de los Grupos de Investigación. Remite el anexo corregido.

**ACUERDO**

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECTIFICAR el anexo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0128-2024-UNAAT, de fecha 23 de abril de 2024, quedando establecido conforme el nuevo anexo elaborado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024

### 10. PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA DESIGNACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR

Del Memorando N° 0112-2024-UNAAT/VPInv el Vicepresidente de Investigación remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de actualización del Reglamento para la designación y ratificación del docente investigador, para opinión técnica. Adjunta el Informe N° 022-2024-UNAAT/VPInv-PII, de la Profesional II de la Vicepresidencia de Investigación.

Al respecto, con el Oficio N° 0452-2024-UNAAT/P-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ratifica lo señalado en el Informe N° 0112-2024-UNAAT/P-OPP-UPM, donde el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización opina que resulta viable la aprobación del Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador.

Asimismo, de la Opinión Legal N° 121-2024-UNAAT/P-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación de la actualización del Reglamento para la designación y ratificación del docente investigador, por encontrarse conforme a derecho, no colisionando con ninguna norma de mayor rango.

El Vicepresidente de Investigación, con Oficio N° 044-2024-UNAAT/CO-VPInv, solicita la aprobación de la actualización del Reglamento para la designación y ratificación del docente investigador.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron APROBAR el Reglamento para la designación y ratificación del docente investigador de la UNAAT, cuarta versión, que consta de siete (VII) *capítulos*, veintiún (21) *artículos*, dos (02) *disposiciones complementarias*, tres (03) *disposiciones finales* y cuatro (04) *anexos*.

### 11. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES “TARAMA”

El Vicepresidente de Investigación, a través del Oficio N° 041-2024-UNAAT/CO-VPInv, solicita reconformación del Comité Editorial de la revista científica de ciencias humanas y sociales “Tarama”; detallando la nueva conformación.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONFORMAR el Comité Editorial de la Revista Científica de Ciencias Humanas y Sociales “Tarama” de la UNAAT, quedando conformada según la propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

### 12. RECONFORMACIÓN DEL COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA CIENTÍFICA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y DE SALUD “KANYÚ”

El Vicepresidente de Investigación, a través del Oficio N° 042-2024-UNAAT/CO-VPInv, solicita reconformación del Comité Editorial de la revista científica de ciencias agrícolas y de salud “Kanyú”; detallando la nueva conformación.

#### ACUERDO

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, por unanimidad, acordaron RECONFORMAR el Comité Editorial de la Revista Científica de Ciencias Agrícolas y de Salud “Kanyú” de la UNAAT, quedando conformada según la propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Sin más que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAT dio por culminada la sesión ordinaria, siendo las **dieciséis horas con diecinueve minutos del mismo día**, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.



MAGRO ROSARIO HENRIQUEZ SUÁREZ  
Presidente de Comisión Organizadora  
UNAAT



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE  
TARMA**  
**CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139**  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 21-2024**



  
**ANGEL ALMONDÓN ELESCANO**  
Vicepresidente Académico  
UNAAT



  
**DAVID ELÍ SALAZAR ESPINOZA**  
Vicepresidente de Investigación  
UNAAT



  
**BETHZABE BARRUETA VILCHEZ**  
Secretaria General  
UNAAT